
- INFORMACIÓN DE LOS PROFESORES

Profesor: DARÍO ALEJANDRO GARCÍA RICO

Página web: <https://sites.google.com/view/dagarcia/teaching>

Horario de atención: (por definir)

I. Introducción y descripción general del curso

Este curso introduce al estudiante a los conceptos básicos de la lógica matemática: las nociones y propiedades fundamentales de la lógica clásica (proposicional y de primer orden), así como las nociones básicas de teoría de calculabilidad. El prerrequisito es Álgebra Abstracta I.

La lógica se puede definir como el análisis de los métodos y formas de razonamiento. La lógica matemática analiza el razonamiento matemático y se centra en la noción de demostración y en la noción de verdad. En este curso estudiaremos los conceptos básicos de sistema de deducción, pruebas formales, lenguajes y estructuras matemáticas de primer orden. También veremos como algunos de los teoremas en este contexto abstracto pueden tener aplicaciones a estructuras matemáticas más comunes, como grupos, campos, entre otros. La última parte del curso estará enfocada al concepto de *calculabilidad* y a la descripción del famoso Teorema de Incompletitud de Gödel.

II. Objetivos

Los principales objetivos de la asignatura comprenden el estudio de los conceptos básicos de demostración matemática y de verdad en una estructura; y posteriormente la relación entre estos conceptos.

- Entender la relación entre el lenguaje (sintáctica) y semántica de la lógica clásica proposicional y de primer orden.
- Entender nociones semánticas y sintácticas básicas de la lógica matemática (validez, consistencia, contradicción, deducción, etc.) y adquirir destreza en la construcción de deducciones formales usando al menos un sistema de demostración formal.

- c. Entender el contenido, demostración y aplicaciones básicas del teorema de completitud de la lógica de primer orden.
- d. Utilizar el teorema de compacidad para aplicaciones en otros campos de la matemática.
- e. Entender las nociones básicas de la teoría de calculabilidad.
- f. Entender el contenido del (primer) teorema de incompletitud de Gödel, y algunas de las ideas fundamentales de su demostración.
- g. Adquirir mayor madurez en la escritura de argumentos matemáticos. En particular, en este curso el trabajo escrito por el estudiante debe reflejar claramente la distinción entre lenguaje y metalenguaje.

IV. Contenido de la asignatura

Lógica proposicional: Inducción generalizada. Lenguaje proposicional. Formas normales. Teorema de compacidad. Sistema axiomático para el cálculo de proposiciones. Concepto formal de demostración. Consistencia. Teorías completas. Teorema de la deducción. Teorema de completitud.

Lógica de primer orden: Formas normales disyuntivas y conjuntivas. Lenguajes de primer orden. Cuantificadores. Fórmulas bien formadas. Variables libres y variables ligadas. Estructuras como interpretación de un lenguaje. Operaciones entre estructuras. El concepto de verdad en una estructura. Definibilidad en una estructura. Un sistema axiomático para la lógica de primer orden. Teorías consistentes. Teorema de la deducción / Teorema de completitud.

Teoría de modelos: Teorema de compacidad y algunas aplicaciones. Equivalencia elemental. Subestructuras elementales. Criterio de Tarski-Vaught. Teoremas de Löwenheim-Skolem. Clases elementales. Filtros y ultrafiltros. Ultraproductos y ultrapotencias. Otra demostración del Teorema de Compacidad. Otras aplicaciones de ultrapotencias. Breve introducción a algunos conceptos básicos de la teoría de modelos.

Computabilidad y teorema de incompletitud: Conjuntos efectivamente enumerables. Conjuntos decidibles. El problema de la parada. Funciones recursivas primitivas. Funciones recursivas. Funciones parciales recursivas. Teorema de incompletitud de Gödel. Conjuntos recursivamente enumerables.

CRONOGRAMA

A continuación se describe la distribución de los temas del curso a través del semestre. La bibliografía descrita en paréntesis corresponde al autor y sección del texto correspondiente. Por ejemplo [Goldstern: 3.1, 3.2] corresponde a las secciones 3.1, 3.2 del libro “The incompleteness phenomenon” de Goldstern y Judah.

- [Cu] Cutland, N.J. *Computability: an introduction to recursive function theory*. Cambridge University Press. 1980
[vdD] van den Dries, L. *Mathematical Logic*. Lecture notes. 2016. <https://faculty.math.illinois.edu/~vddries/main.pdf>
[Ga] García, D. *Lógica Matemática*. Notas de clase. 2019. Disp. <https://sites.google.com/view/dagarcia/teaching>
[Go] Goldstern, M. Judah, H. *The incompleteness phenomenon*. AK Peters. 1998.
[HL] Hils, M. Loeser, F. *A first journey through Logic*. American Mathematical Society. 2019.
[Po] Poizat, B. *A course in Model Theory: an Introduction to Contemporary Mathematical Logic*. 2000

	Mes	Fecha	Temas de Clase	Secciones de libros
1	Agosto	10 Lu		
		11 Ma		
		12 Mi	Introducción histórica. Inducción generalizada	[Go: 1.1]
		13 Ju		
		14 Vi	Conceptos formales de lógica proposicional. Valuaciones	[vdD: 2.1]
2	Agosto	17 Lu	Festivo	
		18 Ma		
		19 Mi	variables y términos. Fórmulas y sentencias	[vdD: 2.2]
		20 Ju		
		21 Vi	Teorema de completitud de la lógica proposicional.	[vdD: 2.2]
3	Agosto	24 Lu		
		25 Ma		
		26 Mi	Lógica de primer orden (LPO): Lenguajes y Estructuras	[vdD: 2.3]
		27 Ju		
		28 Vi	Variables y términos. Fórmulas y sentencias	[vdD: 2.4, 2.5] - Tarea 1
4	Agosto/ Septiembre	31 Lu		
		1 Ma		
		2 Mi	Semántica de LPO: Teorías y modelos.	[vdD: 2.6]
		3 Ju		
		4 Vi	Sintaxis de LPO: Axiomas lógicos y pruebas formales	[vdD: 2.7]

	Mes	Fecha		Temas de Clase	Secciones de libros
5	Septiembre	7	Lu		
		8	Ma		
		9	Mi	Teorema de completitud y Teorema de Compacidad	[vdD: 3.1,3.2]
		10	Ju		
		11	Vi	Demostración del Teorema de completitud.	[vdD: 3.1,3.2] - Tarea 2
6	Septiembre	14	Lu		
		15	Ma		
		16	Mi	Forma normal prenexa. Aplicaciones de Compacidad	[vdD: 3.3]
		17	Ju		
		18	Vi	Aplicaciones de Compacidad	[Ga: 6.2, 7.1]
7	Septiembre	21	Lu		
		22	Ma		
		23	Mi	Ordinales y cardinales. Principios de aritmética transfinita.	[Po: Ch8] [HL: Ch1]
		24	Ju		
		25	Vi	Equivalencia elemental y Teorema de Löwenheim-Skolem	[vdD: 4.1] - Parcial 1
8	Septiembre/ Octubre	28	Lu		
		29	Ma		
		30	Mi	Test de categoricidad de Vaught. Teorías completas.	[vdD: 4.2]
		1	Ju		Día del Estudiante
		2	Vi	Back & Forth: órdenes densos y el grafo aleatorio	
Semana de Receso - octubre 5 al 9 ----- Último día para entregar 30%: Octubre 23					
9	Octubre	12	Lu	Festivo	
		13	Ma		
		14	Mi	Subestructuras elementales. Test de Tarski-Vaught.	[Go: 3.1]
		15	Ju		
		16	Vi	Skolemizaciones y Löwenheim-Skolem descendente	[vdD: 4.5] - Tarea 3
10	Octubre	19	Lu		
		20	Ma		
		21	Mi	Cadenas elementales	[Ga: 10.1]
		22	Ju		
		23	Vi	Eliminación de cuantificadores. (QE)	[Ga: 10.2]

	Mes	Fecha	Temas de Clase	Secciones de libros	
11	Octubre	26	Lu		
		27	Ma		
		28	Mi	(QE) para DLO y el grafo aleatorio	[Ga: 10.3, 10.4]
		29	Ju		
		30	Vi	La construcción de ultraproducto. Teorema de Łoś	[Go: 3.2] [Ga: 11.1] - Tarea 4
12	Noviembre	2	Lu	Festivo	
		3	Ma		
		4	Mi	Propiedades expresables en LPO. Principios de transferencia.	[Ga: 11.2]
		5	Ju		
		6	Vi	Hiperreales y análisis no estándar.	[Ga: 11.5]
13	Noviembre	9	Lu		
		10	Ma		
		11	Mi	Axiomas de Peano. Modelos no-estándar de la aritmética	[Go: 2.3] [Ga: 13.1]
		12	Ju		
		13	Vi	Funciones recursivas y primitivas recursivas	[vdD: 5.1] - Parcial 2
14	Noviembre	16	Lu	Festivo	
		17	Ma		
		18	Mi	Máquinas Universales de Registro	[Cu: Ch1]
		19	Ju		
		20	Vi	Subprogramas y subrutinas. El Problema de la Parada	[Cu: Ch1]
15	Noviembre	23	Lu		Propuesta Proyecto
		24	Ma		
		25	Mi	Funciones computables. La función de Ackerman.	[vdD: 5.3] [Cu: Ch2]
		26	Ju		
		27	Vi	Test de Church-Turing. Representabilidad y códigos de Gödel.	[vdD: 5.2,5.4,5.5]
16	Noviembre/ Diciembre	30	Lu		
		1	Ma		
		2	Mi	Teorema de incompletitud de Gödel. Teorema de Church.	[vdD: 5.6]
		3	Ju		
		4	Vi		Parcial 3
Exámenes finales - diciembre 7 al 17					Proyecto y Examen Final

V. Metodología

Cada semana habrá dos sesiones magistrales (que serán dictadas de manera virtual), y habrá una evaluación constante por medio de ejercicios asignados, y un proyecto al final del semestre. Es fundamental que el estudiante asuma una rutina de estudio independiente que incluya la lectura a tiempo de las secciones del libro de texto, la preparación de los ejercicios de las tareas y la búsqueda activa de apoyo para la resolución de dudas y obtención de retroalimentación ofrecidas por la universidad.

VI. Bibliografía

Textos principales:

[vdD] van den Dries, L. *Mathematical Logic*. Lecture notes. 2016.

[Ga] García, D. *Lógica Matemática*. Notas de clase. 2019.

Otros textos:

Caicedo, X. *Elementos de lógica y calculabilidad*. Universidad de Los Andes. 1990.

Cutland, N.J. *Computability: an introduction to recursive function theory*. Cambridge University Press. 1980

Di Prisco, C. A. *Introducción a la lógica matemática*. Notas de clase. 2019.

Enderton, H. *A mathematical introduction to Logic*. Harcourt Academic Press. 2001.

Goldstern, M. Judah, H. *The incompleteness phenomenon*. AK Peters. 1998.

Hils, M. Loeser, F. *A first journey through Logic*. American Mathematical Society. 2019.

Poizat, B. *A course in Model Theory: an Introduction to Contemporary Mathematical Logic*. 2000

VI. Criterios de evaluación y aspectos académicos

La evaluación del curso tendrá los siguientes componentes:

Tareas: Habrá 4 tareas a lo largo del semestre. Cada una tendrá un valor de 8% sobre la nota del curso. (32% en total)

Parciales: Se realizarán tres exámenes parciales. Cada uno tendrá un valor del 16% de la nota final. (48% en total)

Proyecto final: Habrá un proyecto final, que tendrá un valor de 20% sobre la nota final.

La entrega de este proyecto se hará en dos partes, una *Propuesta de Proyecto* que corresponde al 5% de la nota final, y un *Proyecto final* durante la semana de Finales, que tendrá un valor del 15%

Exámenes supletorios:

Los exámenes supletorios se harán para los estudiantes que no pudieron presentar alguna prueba y tengan una excusa válida. Se hace un solo examen supletorio para cada prueba. Los estudiantes deberán acomodarse a las fechas y horarios que el profesor sugiera.

Parámetros de calificación de actividades académicas

De acuerdo con los objetivos del curso, las pruebas escritas (y en particular los exámenes) se calificarán tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Corrección de la respuesta.
- ✓ Corrección del procedimiento.
- ✓ Completitud del procedimiento.
- ✓ Claridad en la escritura y uso correcto de la notación matemática.
- ✓ El orden y la presentación del examen.
- ✓ Se califica todo lo que está escrito, no se elige entre dos respuestas.

Calificación de asistencia y/o participación en clase

La asistencia a clase por sí sola no será parte de la calificación del curso.

Reclamos

En caso de reclamo, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito (vía correo electrónico), dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 62 y 63 del RGEPr).

Política de aproximación de notas

De acuerdo al sistema de calificación vigente en la Universidad de Los Andes, la nota final del curso es una nota sobre 5 con dos dígitos decimales. La aproximación de la nota final se realizará a la décima superior más cercana. Por ejemplo, una nota de 3.61 se aproximaría a 3.7, y una nota de 3.89 se aproximaría a 3.9. La única excepción será una nota mayor o igual a 4.8, que se aproximaría a 5.0. Sólo se aproxima el promedio final, no las notas parciales.

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos:

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 RGEPr).

Las clases de la Universidad deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 41 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 42 y 43 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a. Incapacidades médicas.
- b. Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c. Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d. Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e. Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y párrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones podrá tener un porcentaje superior al 35%, salvo que se trate de prácticas académicas, proyectos de grado, los cursos con formato de taller y algunos cursos del programa de música, los cuales tendrán un sistema de calificación especial que también deberá ser informado a los estudiantes en el programa del curso.
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador.
- Si un estudiante falta a la presentación de una evaluación debidamente programada, podrá ser calificado con cero (0,0). Sin embargo, el estudiante podrá justificar su ausencia ante el profesor dentro de un término no superior a (8) días hábiles siguientes a la realización de la prueba. Justificada la inasistencia el profesor deberá indicarle al estudiante la nueva fecha y hora en que le realizará el examen, dentro de las dos (2) semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada.
- El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso.
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas definitivas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso, el primer día de clase.
- Se recomienda establecer desde un inicio las condiciones para la entrega de informes y trabajos, así como los parámetros para la elaboración las actividades en grupo. También indicar los efectos de la entrega tardía de trabajos y de la no entrega.

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- Al menos el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 y parágrafo 1 Art. 115 RGEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio de notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 115 RGEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 116 y 117 RGEPr) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes. (Art. 129 RGEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tomó el Comité (Art. 130 – 146 RGEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presume la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.

- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 129 y parágrafo 2 Art. 129 RGEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paais@uniandes.edu.co).

- **Política de momentos difíciles**

Todas las personas pueden pasar por un momento difícil que de alguna manera pueda afectar nuestra vida en la Universidad. Pueden ser problemas en casa, con la pareja, incluso estrés por esta u otra materia. Si usted siente que está pasando por un momento complicado, sin importar el motivo, siéntase con la tranquilidad de hablar con la profesora para pedir tiempo o apoyo. Ningún trabajo o entrega puede sobrepasar su salud mental y física. Su bienestar es lo más importante.

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.